

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de abril de 1996.

No. 8/96

Sesión 4177

Martes 9 de abril de 1996

Artículo	Página
1. SESION. Hora de inicio	2
2. ACTAS. Aprobación. 4175, 4176	2
3. INFORMES DE DIRECCION.....	2
4. INFORMES DE RECTORIA	2

Sesión 4178

Miércoles 10 de abril de 1996

Artículo	Página
1. SESION. Hora de inicio	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Excusas de dos miembros	3
3. AGENDA. Modificación.....	3
4. FACULTAD DE MEDICINA. Situación de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular	3
5. CONDOMINIO CINCUENTENARIO. Informe final de la Comisión Especial	4
6. REPRESENTACION ESTUDIANTIL. Consulta a la Sala Constitucional	4
7. PREMIO RODRIGO FACIO. Miembro de Comisión Dictaminadora	5
8. PLAN DE CONTINGENCIA. Integración de Vicerrectoría de Docencia.....	5
9. LICITACION PUBLICA. 910. Ampliación del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas.....	5

Tribunal Electoral Universitario

TEU-444-96. Escuela de Ingeniería Agrícola. Representante ante ACR.....	6
TEU-600-96. Escuela de Ciencias de la Comunicación. Elección de Directora.....	6
TEU-644-96. Facultad de Derecho. Elección de Vicedecano	6
TEU-647-96. Sede Regional del Pacífico. Elección de Subdirector	6
TEU-679-96. Escuela de Física. Elección de Director	6

Vicerrectoría de Docencia

Corrección y adición a la resolución 5960-95	6
Corrección a la resolución 5969-95	7
Corrección a la resolución 6043-96	7
Resolución 6096-96. Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes para equiparación de estudios.....	7
Resolución 6103-96. Facultad de Odontología. Admisión de cuatro estudiantes a Carrera de Licenciatura.....	7
Resolución 6105-96. Escuela de Física. Reconocimiento de cursos de física a estudiantes de Colegios Científicos.....	8

&&&

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4177

Martes 9 de abril de 1996

ARTICULO 1. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., convoca a la sesión de este Organo Colegiado para las nueve horas de hoy, en virtud de que a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos no había quorum.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba las actas de las sesiones No. 4175 y 4176.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Vehículo del Consejo Universitario.

Informa que este Organo Colegiado cuenta con un nuevo vehículo para uso de la Dirección y está a la disposición de los miembros del Consejo Universitario.

b) Representantes Estudiantiles.

Informa que hoy procederá a recibir el juramento de estilo, con la presencia del Prof. Ramiro Porras, como miembro del Consejo Universitario, a los representantes estudiantiles que participarán en las próximas elecciones de Rector. Agrega que en las Sedes Regionales delegó esa función en los respectivos Directores.

c) Condominio Cincuentenario.

Informa que la Comisión Especial, que estudió el caso de tres propietarios de los Condominios Cincuentenario, rindió su informe final. Manifiesta que está preparando una propuesta de acuerdo con el fin de que el Plenario traslade dicho informe a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para que proceda.

d) Recurso de la Prof. Flor Garita Hernández.

Informa que la Vicerrectoría de Docencia acogió el recurso de revocatoria interpuesto por la Prof. Flor Garita Hernández de la Escuela de Filología, por lo que se exime a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio y análisis de este caso.

e) Reglamento de Adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes.

Comunica que el Prof. Ramiro Porras, con fecha 28 de marzo de 1996, le envió una propuesta de

modificación a dicho Reglamento y el 29 de marzo el Vicerrector de Vida Estudiantil remitió un proyecto de Reglamento de Adjudicación de becas, exoneración del pago de matrícula y otros beneficios de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

f) Vicerrectoría de Investigación.

Manifiesta que el señor Vicerrector de Investigación envió para información del Consejo Universitario, el documento «Jornadas de investigación», celebradas del 23 al 25 de octubre de 1994.

g) Premio Rodrigo Facio Brenes.

Recuerda que este premio se otorga cada dos años. Lo que corresponde es reactivar la Comisión Dictaminadora para que proceda conforme lo indica la normativa del Premio Rodrigo Facio aprobada por el Consejo Universitario. La Comisión Dictaminadora cuenta con un plazo de tres meses para emitir su dictamen y el premio será entregado en la Sesión Solemne que el Consejo Universitario efectuará en agosto, para conmemorar el LVI Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Reunión de la Junta Directiva de la OUI.

Informa que el pasado jueves 28 de marzo asistió a la reunión de la OIU en México, como Rector de la Universidad de Costa Rica y Presidente de la OUI, para inaugurar el Centro Interamericano de Recursos del Agua (CIRA) del Estado de México, que es el principal centro de estudios del agua en América Latina.

b) Posgrado en Cirugía Cardiovascular y del Tórax.

Propone redactar un acuerdo, basado en la información emanada del Dr. Longino Soto Pacheco, para conocerlo y aprobarlo en la sesión del miércoles 10 de abril, en el que se establezca que la Universidad de Costa Rica mantiene su posgrado en Cirugía Cardiovascular y de Tórax en el Hospital México, y se le solicite al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) una investigación y solución integral del problema

sobre la relación de los posgrados con el CENDEISSS y la CCSS.

c) Lección Inaugural del I Ciclo de 1996.

Señala que esa actividad tuvo lugar ayer lunes 8 de abril. Estuvo muy lucida y contó con la presencia de algunos miembros del Consejo Universitario, varios Embajadores, Agregados Culturales o Delegados. Ha recibido comentarios muy positivos sobre la Lección Inaugural y la prensa desea que la Lic. Elizabeth Odio, quien la impartió, desarrolle algunas de las ideas que expuso.

d) Sede Regional del Pacífico.

Informa que persiste el conflicto en dicha Sede. La Administración de la Universidad está pendiente de la situación y celebrará una reunión con la presencia de la asistente del Rector en las Sedes Regionales, y una delegación de la Sección del Sindicato.

A las diez horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director, Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4178

Miércoles 10 de abril de 1996

ARTICULO 1. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. convoca a sesión de este Organo para las nueve horas de hoy, en virtud de que a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos no hubo quorum.

ARTICULO 2. El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. presenta la excusa de ausencia de dos miembros a saber:

Griselda Ugalde Salazar, M.Sc. quien se reincorporará tarde a la sesión para atender asuntos impostergables de índole familiar.

Dra. Ligia Bolaños, quien se retirará de la sesión a partir de las diez horas, para asistir a una reunión del Consejo de Area de Artes y Letras.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario aprueba la propuesta de contenido del orden del día, que se acoge con el siguiente temario:

1. Estudio de la situación de la especialidad de Cirugía Cardiovascular y de Tórax. (Véase art. 4).
2. Propuesta de acuerdo planteado por varios Miembros del Consejo Universitario en relación con el resultado del Recurso de Amparo No. 5652-V-95, declarado sin lugar mediante el voto 1225-96 de la Sala Constitucional. (véase art. 6).

3. Discusión de la Licitación No. 910 «Ampliación del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas». (Véase artículo 9)
4. Propuesta de acuerdo sobre el pronunciamiento de la Comisión Especial nombrada para dirimir el conflicto suscitado entre el Condominio Cincuentenario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. (Véase artículo 5)
5. Solicitud del señor Rector en relación con el artículo 6 de la sesión 4171, referente a la formulación del Plan de Contingencia para 1997, a fin de que la Vicerrectoría de Docencia se integre como responsable de la elaboración del plan. (Véase artículo 8)
5. Incorporación del miembro del Consejo Universitario a la Comisión Dictaminadora que abrirá el período de recepción para la propuesta de candidatos al Premio Rodrigo Facio. (Véase artículo 7)

ARTICULO 4. El Consejo Universitario conoce una propuesta que presenta su Director en relación con la situación de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular y de Tórax.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y
CONSIDERANDO:

1. La problemática en lo referente a los procedimientos de elección en las Especialidades Médicas, así como la ubicación de la especialidad de Cirugía Cardiovascular y de Toráx en el Hospital México.
2. El Reglamento de Especialidades Médicas aprobado en la sesión 4106 (9) del 9 de mayo de 1995, que establece los lineamientos e instrumentos que regulan el funcionamiento de dichas especialidades.
3. Que el SEP es el que debe atender el estudio y solución, en primera instancia, de esta problemática.
3. Trasladar el informe a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que proceda a ejecutar las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Especial, en relación con los extremos solicitados por el Consejo Universitario y las Recomendaciones Adicionales que son de su competencia, puntos 1, 2, 3 y 4. En esta última recomendación (No. 4) lo que corresponde es ampliar el auditoraje ya realizado por la Junta.
4. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que en coordinación con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), efectúe una evaluación técnica objetiva sobre la eficiencia de esa Junta en el desarrollo de proyectos de vivienda.

ACUERDA:

Remitir al SEP la documentación enviada al Consejo Universitario sobre la problemática del Posgrado en Cirugía Cardiovascular y de Tórax, y solicitarle que efectúe la investigación correspondiente y ejecute las medidas correctivas pertinentes que sean de su competencia. Asimismo, que coordine con el CENDEISS la ubicación de la especialidad señalada en el considerando No. 1. Que informe al Consejo Universitario los resultados de la gestión en un plazo no mayor de un mes.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conoce la propuesta de acuerdo de su Director en torno al informe final presentado por la Comisión Especial integrada por el Consejo Universitario en sesión 4165, artículo 8, para analizar lo relacionado con la problemática suscitada entre los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4165 (8) del 14 de febrero de 1996, en el que nombra una comisión Especial para que analice la problemática suscitada entre los adjudicatarios del Condominio Cincuentenario.
2. El informe final de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario y sus recomendaciones.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe final presentado por la Comisión Especial y felicitarlos por lo claro y conciso del mismo, así como por el esfuerzo realizado para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas y solicitadas por el Consejo Universitario.
2. Poner a conocimiento de las partes el resultado del informe».

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo, oficio No. PM-03-96, firmada por varios miembros del Consejo Universitario para enviar una consulta a la Sala Constitucional, en torno al resultado del Recurso de Amparo No. 5652-V-95 contra la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Tribunal Estudiantil Universitario y que fue declarado sin lugar mediante el voto 1225-96 de las 10.00 horas del 15 de marzo de 1996.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y

CONSIDERANDO:

La comunicación del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario TEEU-03-96, en la que informa que la Sala Constitucional declaró sin lugar el Recurso de Amparo No. 5652-V-96 mediante el Voto 1225-96 de las 10.00 horas del 15 de marzo de 1996.

ACUERDA consultar a la Sala Constitucional:

Si para la juramentación de los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, es suficiente con la certificación del voto 1225-96, mediante el cual se declara sin lugar el Recurso de Amparo interpuesto por Rodrigo Valverde Calvo y Claudio José Morera Salas y el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario. O si, por el contrario, es necesario que se notifique a todas las partes recurridas la sentencia en su integridad, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7. El señor Director informa que deben nombrar un miembro del Plenario del Consejo Universitario para que integre la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes.

El Consejo Universitario, de conformidad con la Normativa del Premio Rodrigo Facio Brenes – artículo 5- nombra a Alicia Guardián, Ph.D. en la Comisión Dictaminadora para el otorgamiento del referido premio. Se aplicará el calendario aprobado en la sesión 3991, artículo 3 c.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. El señor Director del Consejo Universitario informa que el señor Rector envía el oficio R-CU-45-96 de fecha 22 de marzo de 1996 en la que solicita que se integre a la Vicerrectoría de Docencia en el grupo que elaborará el Plan de Contingencia para optar por el ingreso a carrera en 1997, conforme el acuerdo 6 de la sesión No. 4171 del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario considerando la solicitud del señor Rector, ACUERDA incluir a la Vicerrectoría de Docencia dentro del grupo que elaborará el referido Plan.

Queda así modificado el artículo 6, de la sesión 4176.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. COPA-09-96, relativo a la Licitación Pública No. 910 «Ampliación del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas».

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio No. CU.P.96-03-23, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio, la Licitación Pública No. 910 «Ampliación del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas».
2. La constancia emitida por la Oficina Jurídica, en la que se señala que después de analizar los aspectos legales de la contratación en referencia, no encuentra ninguna objeción para que se proceda a su adjudicación.
3. El oficio OCU-R-041-96, de la Oficina de Contraloría Universitaria, en la cual realiza observaciones sobre el cumplimiento del *“Complemento No. 1 del Manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Organos Sujetos a su Fiscalización relativas al Control de las Obras Públicas”*.
4. El oficio OS-046-96 de la Oficina de Suministros, en el cual indica que se realizó el proceso de

contratación administrativa siguiendo los señalamientos que al respecto dicta la normativa de Contratación Administrativa.

5. La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones aclara que las observaciones realizadas por la Contraloría se refiere a aspectos técnicos de procedimiento, que no indican problemas financieros, dolosos o técnicos constructivos que impidan al Consejo Universitario a tomar la decisión de adjudicar.

6. Que la Oficina de Suministros recibió las siguientes ofertas para el presente concurso:

1. Constructora Muro S.A.	¢105.600.000,00
2. K y A Ingenieros Asociados S.A.	¢98.418.795,00
3. Constructora Gonzalo Delgado	¢92.828.223,80
4. Incisa Compañía Constructora S.A.	¢105.000.000,00
5. Inspecciones Weisleder S.A.	¢103.000.000,00
6. Constrial S.A.	¢102.478.000,00
7. Diseño Ingeniería Arquitectura	¢98.306.000,00
8. Constructora Costarricense S.A.	¢97.533.579,00

7. La presente recomendación se emite con base en el cartel, el análisis de las ofertas que realizó la Unidad de Licitaciones y el criterio técnico del Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-172-96 del 23 de febrero de 1996.

8. De acuerdo con el criterio técnico emitido se solicita adjudicar a la Constructora Gonzalo Delgado Estrada S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, legales y presupuestarios mínimos.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 910 «Ampliación del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas» a:

Constructora Gonzalo Delgado Estrada S.A.
Cédula Jurídica No. 3-101-060618-18

Construcción de la oferta base, que incluye los tres primeros pisos, paso a cubierto, escaleras y servicios.

Precio total libre de impuestos: ¢92.828.223,80

Plazo de entrega: Seis meses.

Forma de pago: conforme con la tabla de pagos presentada.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración y a la OEPI considerar las recomendaciones de la Contraloría Universitaria para permitir un adecuado control del desarrollo del proyecto.

ACUERDO FIRME

A las doce horas se levanta la sesión.

M.Sc. Jorge Fonseca Z.
Director, Consejo Universitario

Tribunal Electoral Universitario

TEU-444-96

En la reunión de profesores de la **Escuela de Ingeniería Agrícola**, celebrada el 18 de marzo de 1996, fue electa representante de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora Esther Herminia Casanueva López.

El período rige del 25 de marzo de 1996, al 24 de marzo de 1998.

TEU-600-96

En la Asamblea de la **Escuela de Ciencias de Comunicación Colectiva**, celebrada el 27 de marzo de 1996, fue electa **Directora** de esa unidad académica la profesora M.Sc. Patricia Vega Jiménez.

El período rige del 9 de abril de 1996, al 8 de abril del 2000.

TEU-644-96

En la Asamblea de la **Facultad de Derecho**, celebrada el 28 de marzo de 1996, fue electo **Vicedecano** de esa unidad académica el Dr. Luis Baudrit Carrillo.

El período rige del 23 de abril de 1996, al 22 de abril de 1998.

TEU-647-96

En la Asamblea de la **Sede Regional del Pacífico**, celebrada el 29 de marzo de 1996, fue electo **Subdirector** de esa unidad académica el Lic. Freddy Quesada Galagarza.

El período rige del 6 de junio de 1996, al 5 de junio de 1998.

TEU-679-96

En la Asamblea de la **Escuela de Física**, celebrada el 10 de abril de 1996, fue electo **Director** de esa unidad académica el profesor José Alberto Araya Pochet.

El período rige del 6 de mayo de 1996, al 5 de mayo del 2000.

Licda. Ana. C. Zuñiga Jiménez

Presidenta

Tribunal Electoral Universitario

Vicerrectoría de Docencia

Corrección y adición a la resolución 5960-95

La Vicerrectoría de Docencia por solicitud de la Dirección de la Escuela de Formación Docente (oficios EFD-101-96; EFD-102-96 y EFD-117-96), corrige y adiciona a la resolución 5960-95 lo siguiente:

1. Establecer del 1 de febrero de 1996 al 31 de enero de 1997 a los siguientes miembros de la Comisión compartida de Enseñanza de las Ciencias:

Licda. Leda Roldán Santamaría, coord., Escuela de Física.

Licda. Flory Zúñiga Vargas, Escuela de Física.

M.Sc. Doris Hernández Herrera, Escuela de Biología.

M.Sc. Hernán Camacho Vindas, Escuela de Biología.

Lic. Eduardo Minero Torres, Escuela de Química.

Lic. Niko Hilje Quirós, Escuela de Química

Lic. Geovanny Peraldo Huertas, Escuela de Geología.

Lic. Carlos Calvo Zúñiga, Escuela de Formación Docente.

M. Sc. María E. Venegas Renauld, Escuela de Formación Docente.

2. Integrar la Comisión Compartida de la Enseñanza de los Estudios Sociales con los siguientes miembros, para el año 1996:

M.Sc. Ana María Botey Sobrado, coordinadora, Escuela de Historia y Geografía.

Dr. Guillermo Carvajal Alvarado, Escuela de Historia y Geografía.

Licda. Lisbeth Fallas Jiménez, Escuela de Formación Docente.

M.Sc. Carmen L. Fallas Jiménez, Escuela de Formación Docente.

3. Establecer del 2 de enero al 31 de diciembre de 1996 a los siguientes miembros de la Comisión Compartida de Enseñanza del Castellano y Literatura:

Licda. Marta Rojas Porras, coord., Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

Lic. Alí Viquez Jiménez, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

Licda. Ana Isabel Gallardo Alvarez, Escuela de Formación Docente.

Licda. Pilar Rodríguez Umaña, Escuela de Formación Docente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de marzo de 1996.

Corrección a la resolución 5969-95.

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y en virtud de la nueva información de la Sede Regional de Occidente en el oficio DCE-007-96, modifica los requisitos del curso ED-0017 Bases psicosociales de la educación, las características correctas son las siguientes:

Sigla: ED-0017
Nombre: Bases psicosociales de la educación
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Duración: I ciclo
Requisitos: ED-0194 ó ED-0195

Se adjuntan las estructuras de cursos y los diagramas correspondientes de los Planes de Estudio que contienen el curso. (*)

Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar.
Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria.
Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales.
Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura.
Bachillerato en la Enseñanza de Ciencias Generales.
Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de marzo de 1996.

Corrección a la resolución 6043-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información adicional del Centro de Evaluación Académica, autoriza la corrección de la resolución 6043-96 referente al requisito de Matemáticas del curso siguiente:

Sigla: IM-0313
Nombre: Termodinámica I
Nivel: IV ciclo
Requisitos: MA-1002, FS-0310, FS0311, QU-0100, QU-0101.

Rige a partir del I ciclo lectivo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de abril de 1996.

Resolución 6096-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Medicina los señores:

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, Cuba: Nelly Campo Rosell, Julio Alberto Necuze Cabrera.

Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba: Ivette de los Angeles García de la Hoz, Madelyn

Mazquita Mesa, William Alberto Fernández Planas, Humberto Antonio Novo Sánchez.

Universidad de Oriente, Cuba: Diógenes Gil de Gibaja Rodríguez.

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camaguey, Cuba: Aymee Teresita Valdés Fernández.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua: José Danilo Marengo Caldera.

Universidad Autónoma de Guadalajara, México: Armando Arturo Castillo Buendía.

Universidad Autónoma de Puebla, México: Carlos Francisco Leitón Fuentes.

Universidad Nacional Autónoma de México, México: José Luis López Mendoza.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, México: Ricardo Gamboa Morera.

1. Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas, y se aplicarán el 28 de marzo de 1996.

2. El grupo calificador estará integrado por un máximo de cuatro profesores.

3. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado.

4. Una vez que se comuniquen los resultados del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de marzo de 1996.

Resolución 6103-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 7 y 190, el Reglamento acerca de Políticas de Admisión y Sistema de Ingreso, artículos 27 y 28, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 4056, celebrada el 6 de setiembre de 1994, 4071 celebrada el 27 de octubre de 1994 y 4150, celebrada el 31 de octubre de 1995 y los oficios DO-131-96 y DO-171-96 del señor Decano de la Facultad de Odontología y considerando que:

1. El señor Decano en el oficio DO-171-96 manifestó su aceptación para que fuesen admitidos adicionalmente 4 estudiantes a la Carrera de Licenciatura en Odontología.

2. La Facultad de Odontología cuenta con los recursos y la capacidad instalada para aumentar la capacidad máxima de admisión en el número de estudiantes señalados anteriormente.

3. Esta admisión por la modalidad de Nota de Admisión se hará con base en la resolución 6021-95, tomando en cuenta a todos aquellos estudiantes que hicieron solicitud, ante la Oficina de Registro en el periodo correspondiente bajo la modalidad citada anteriormente.

4. La Oficina de Registro ha elaborado una lista de cuatro estudiantes que se inicia a partir del último admitido por la modalidad de Nota de Admisión y que solicitaron ingreso por dicha modalidad para el I ciclo lectivo de 1996.

Resuelve:

1. Admitir y empadronar en la carrera de Licenciatura en Odontología a partir del II ciclo lectivo de 1996 a los estudiantes siguientes:

Nombre	Carné	Nota de Admisión
Evelyn Bonilla Rojas	910571	701
Milagro Zúñiga Céspedes	934306	699
Mario Trueque Guerra	933856	699
Andrea Alfaro Montenegro	940108	699

2. Los anteriores estudiantes deberán consolidar su empadronamiento y matrícula ante la Oficina de Registro hasta el 19 de abril de 1996. Aquellos estudiantes que en este período no efectúen dichos trámites en la Oficina de Registro, se considerará que han renunciado al cupo y será otorgado a otros estudiantes según corresponda.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de abril de 1996.

Resolución 6105-96

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Física (EF-121-96).

Considerando que:

1. Mediante un convenio UCR-MEP se permite la colaboración de las Escuelas de la Facultad de Ciencias con el Sistema de Colegios Científicos Costarricenses.

2. El programa del curso de Física es impartido a los estudiantes de los niveles X y XI de los Colegios Científicos Costarricenses del país, este se ajusta a los contenidos de los cursos FS-0103 Física para Ciencias de la Vida 1 y FS-0204 Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida.

3. Esos estudiantes adquieren la madurez y los conocimientos suficientes para aprobar los exámenes respectivos de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica.

4. Lo anterior estimula al estudiante para el aprendizaje e interés por la Ciencia.

Resuelve:

1. A los estudiantes de los Colegios Científicos Costarricenses que aprueben los cursos FS-0103 Física para Ciencias de la Vida 1 y FS-0204 Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida, en ese nivel bajo las normas de la Escuela de Física y que se constituyan posteriormente en estudiantes regulares de la Universidad de Costa Rica, se les deben consignar en los expedientes académicos de la Oficina de Registro esos cursos, las calificaciones y los créditos correspondientes.

2. Para ese efecto se seguirán los siguientes procedimientos:

2.1. Es responsabilidad de cada dirección de los Colegios Científicos Costarricenses, reportar a la Escuela de Física, los promedios que cada estudiante obtiene, en los cursos de Física Básica y Física de Profundidad.

2.2. Es obligación de los estudiantes que proceden de los Colegios Científicos y que ingresan a la Universidad de Costa Rica, presentarse a la Escuela de Física, e indicar su número de carné para el trámite respectivo.

2.3. Con base en la información obtenida en los puntos 2.1 y 2.2, la Escuela de Física solicita directamente a la Oficina de Registro la confección de las respectivas actas de notas.

2.4. Una vez completada la información en las actas de notas, la Escuela de Física procederá a remitirla a la Oficina de Registro, para el respectivo trámite.

3. La Escuela de Física deberá de informar a las direcciones de los Colegios Científicos Costarricenses, los nombres de las carreras que incluyen en su Plan de Estudios los cursos indicados en el punto 1.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de abril de 1996.

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo de este organismo es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".